

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 070 2017-MDP-T.

POCOLLAY, 27 ABR 2017

VISTO:

La documentación puesta a conocimiento: Informe N° 001-2017- P.CCI-MDP-T de parte del presidente del Comité de Control Interno, sobre aprobación del Reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocollay y el Proveído N° 525 del Despacho de Alcaldía disponiendo se emita Acto Resolutivo.



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, las Municipalidades son entidades básicas de la organización territorial del Estado, y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía a la que la Carta Magna se refiere radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Ley N° 28716 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, se regula el funcionamiento, establecimiento, mantenimiento y evaluación del Sistema de Control Interno en todas las Entidades del Estado, con el propósito de cautelar y fortalecer sus sistemas administrativos y operativos con actividades de control previo, simultáneo y posterior, para el debido y transparente logro de los fines, objetivos y metas institucionales; así como contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción.

Que, es necesario formalizar el procedimiento para una correcta toma de decisiones del Comité de Control, así como el funcionamiento interno de dicho Comité a fin de que su actuar sea eficaz y transparente, lo cual coadyuvará al logro de los fines y objetivos del Comité.

Que, en Sesión del Comité de Control Interno del Distrito de Pocollay, desarrollada el 24 de Abril del presente año, se ha aprobado por unanimidad el Reglamento de Control Interno de esta Municipalidad Distrital de Pocollay, como consta en el Acta N° 01-2017-CCI-MDP-T.

Que, con la Resolución de Contraloría 149-2016-CG, se aprueba la Directiva del Sistema de Control Interno, norma que señala que el Comité de Control Interno deberá contar con un Reglamento Interno para un correcto funcionamiento, así mismo la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG aprueba la Guía de Implementación del Sistema de Control Interno, y contempla la actividad de la elaboración de un reglamento para determinar las funciones del Comité de Control Interno, el mismo que debe ser aprobado por el Titular del Pliego que en el caso de los Gobiernos Locales es el Señor Alcalde, por lo que estaría dentro de sus facultades la respectiva aprobación.

Que, el artículo 43 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativos.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el artículo 20 numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente y con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Oficina de Asesoría Jurídica.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY
Oficina de Administración y Finanzas
"Año del buen Servicio al Ciudadano"



ACTA N° 01-2017-CCI/MDP-T
ACTA DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLAY

En las instalaciones de la Gerencia Municipal, siendo horas 08:00am del día 24 de abril de 2017, se reunieron los miembros integrantes del Comité de Control interno, designado mediante Resolución de Alcaldía N°084-2016-MDP-T;

MIEMBROS TITULARES:

- GERENTE MUNICIPAL
- JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y PRESUPUESTO
- GERENTE DE INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO
- GERENTE DE SERVICIOS SOCIALES Y LOCALES

PRESIDENTE
SECRETARIO
MIEMBRO
MIEMBRO
MIEMBRO



MIEMBROS SUPLENTE:

- JEFE DE SECRETARIA GENERAL
- JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
- JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
- SUB GERENTE DE PLANEAMIENTO URBANO CATASTRO Y MARGESI
- JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMACION E INVERSIONES Y GESTION DE PROYECTOS

AGENDA:

- 1.- Informe del Secretario del Comité de Control Interno
- 2.- Aprobación del reglamento del Comité de Control Interno, conforme al instructivo o guía para Cumplimiento de la Meta 07.

El Presidente del Comité da la bienvenida a los miembros del comité, verificando el quórum correspondiente.

ORDEN DEL DIA:

A continuación el Presidente del Comité, cede la palabra al Secretario del Comité, quien informa sobre las actividades realizadas:

Informe del Secretario del Comité de Control Interno, sobre las actividades realizadas:

Actividad 1°.- Componente Uno.- El Presidente del Comité de Control Interno ha remitido a la Contraloría General de la Republica el anexo 5 que contiene Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno, las mismas que han sido visados por los miembros titulares, este documento fue escaneado y enviado; **Componente dos.-** Asimismo el Presidente del Comité de Control Interno designo los roles en el Apicativo " Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno"; 1.- Se designó Rol de Líder de Equipo, al Secretario Técnico de CCI.; 2.- Rol de encargado del Proceso de Contrataciones al Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial, quien es encargado de las Contrataciones del Estado (OEC). 3.- Rol de encargado del Proceso de Inversión Pública recayendo al responsable de la Oficina de Programación e Inversiones (OPI).

2.- Aprobación del reglamento del Comité de Control Interno, conforme al instructivo o guía



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Oficina de Administración y Finanzas
"Año del buen Servicio al Ciudadano"



para Cumplimiento de la Meta 07.

Se debatió artículo por artículo las mismas que fueron aprobados por todos los miembros del Comité de Control Interno; el cual consta de 7 títulos, 19 artículos y dos disposiciones complementarias.

ACUERDOS:

Por Unanimidad se aprobó el reglamento del Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de Pocolay, Provincia de Tacna, Región Tacna, no habiendo mayores observaciones ni consultas; por lo que el presidente del Comité solicita a los miembros del Comité que en señal de conformidad sea visado por cada uno de los presentes para ser elevado al titular de la entidad, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Siendo las 9::30am del día 24 de Abril del 2017 se dio por terminado la sesión suscribiendo en señal de conformidad la presente acta.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
2017
Ing. Nicandro Machaca Mamani
PRESIDENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE POCOLLAY
Abog. Ricardo F. Jimenez Castilla
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
D. ROSA LIMACHI AYNA
1° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Ing. JUAN CARLOS SANTOS DUARTE
2° MIEMBRO

SECRETARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Prof. Edilberto Chipana Love
MIEMBRO SUPLENTE

3° MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
OFICINA: Que este documento es copia fiel del original
POCOLLAY 28 ABR 2017
UBALDO ASCENCIO MONTOYA VILCA
FEDATARIO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
Abog. Pedro M. Guillermo Acho
Secretaría General
MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
CPC. CARINA D. ZECARRA CRAMBILLA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
ARO. JESUS MARCO AURELIO TAPIA LLAPA
Sub Gerente de Planeamiento Urbano
Catastro y Muestreo
MIEMBRO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
MIEMBRO